

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
AGENCIA ITALIANA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (AICS)
SEDE DE SAN SALVADOR**

CODIGO DE CONVOCATORIA: 016/SAL/2022

Perfil: Ingeniero Civil o Arquitecto en el marco del programa: "Asistencia Técnica para las iniciativas de cooperación en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, AID 11254".

Referencias normativas:

- La ley del 11 de agosto de 2014 n. 125 "Disciplina general sobre la cooperación internacional para el desarrollo";
- El decreto MAECI del 22 de julio de 2015, .113 Reglamento que contiene "Estatuto de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo" y, en particular, el tercer capítulo, artículo 11, inciso 1, literal c) que indica que la Agencia puede contratar personal que no pertenezca a la administración pública mediante el envío de una misión o la celebración de contratos privados de tiempo determinado, regidos por la ley local, de conformidad con los principios fundamentales de la ley italiana.
- Resolución del Comité para la Cooperación al Desarrollo n. 101 del 19 noviembre del 2019;
- El Decreto Legislativo de la Republica de El Salvador del 23 de julio de 1972 N.15, que define por medio del "Código de Trabajo", los principios generales y establece el régimen legal aplicable a las relaciones individuales y colectivas del trabajo subordinado;
- La Resolución del Director de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo n. 28, del 5 de febrero de 2021.

**AICS DE SAN SALVADOR
ANUNCIA**

Un procedimiento de selección para la contratación de servicios de un/a **Ingeniero Civil o Arquitecto**.

1. CONTENIDO Y FINALIDAD DEL CARGO

Perfil buscado: Profesional graduado/a en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia como Residente de Proyecto (Realizador o Supervisor) y/o Superintendente de Proyectos (Realizador o Supervisor), y/o Gerente de Control de Calidad.

Sede de trabajo: San Salvador y sitios de construcción de las obras en el territorio nacional.

Tipo de Contrato: Contrato de servicio previsto por la legislación salvadoreña.

Retribución: 1.500,00 \$ mensuales, contra la presentación de un informe mensual aprobado por AICS.

Duración del contrato: 6 meses prorrogables y hasta que se mantengan las circunstancias que han justificado la contratación del colaborador.

Fecha programada de inicio: al finalizar el procedimiento de selección.

Objetivos del cargo

Prestar apoyo técnico para el monitoreo de las iniciativas de cooperación en el ámbito del sector infraestructural y la planificación urbana, en particular en proyectos de construcción y/o rehabilitación de viviendas de interés social, servicios básicos y restauración de edificios históricos.

Descripción del cargo

El/la candidato/a deberá supervisar, vigilar y dar seguimiento a los trabajos relativos a las obras a ejecutarse en el marco de los programas de la AICS, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa aplicable, lo que implica el manejo de los documentos técnicos y administrativos que sirvan para la correcta ejecución de los proyectos, así como los tramites que conlleven el proceso de construcción. Bajo la supervisión directa de la Experta del sector planificación urbana y con la coordinación del Titular de la Sede, el Experto/a deberá ocuparse de:

- Asesorar a las Unidades Técnicas del Ministerio de Vivienda y del Ministerio de Cultura salvadoreños y a cualquier institución local competente para los programas en curso en la preparación de los documentos necesarios para las licitaciones de obras y contratos de servicio en el respeto de la normativa local Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- Elaborar informes de evaluación de la documentación concerniente las licitaciones de obras civiles y contratos de servicios enviados por las instituciones locales.
- Brindar asistencia técnica a las instituciones locales para el diseño de obras, respetando los estándares constructivos y las normas de seguridad requeridas por la legislación local.
- Revisar los proyectos preliminares, definitivos y los dibujos técnicos facilitados por los Ministerio y contratistas, en el respeto de los estándares constructivos y las normas de seguridad requeridas por la legislación local, brindando indicaciones y sugerencias puntuales sobre los mismos.
- Conocer detalladamente planos constructivos, especificaciones y aspectos técnicos y generales de los proyectos a ejecutar.
- Velar y contribuir a que la obra cumpla con todo lo establecido en los documentos contractuales.
- Realizar visitas periódicas a las obras (por lo menos 3 visitas semanales), según el cronograma de los trabajos, concordando mensualmente la programación con la Experta y el Titular de la Sede.
- Comprobar los procedimientos de suministro y calidad de los materiales de construcción utilizados en las obras y su correcta utilización.
- Monitorear el estado de avance de las obras y de todos los documentos relativos al avance de las obras entregados por los contratistas.
- Revisión permanente del cumplimiento de las normas de seguridad, ambientales y de construcción por parte de los contratistas que ejecutan las obras.
- Apoyar en la elaboración de informes sobre las actividades y gastos de los proyectos en curso.
- Presentar informes de supervisión de acuerdo con el avance de las obras, destacando sus criticidades, la solución de los problemas y los trabajos planificados, brindando comentarios operativos y anexando un reporte fotográfico de los trabajos y su avance.
- Elaborar bitácoras, notas técnicas, comunicaciones y otros documentos requeridos en relación a las funciones arriba mencionadas.
- Participar a los comités técnicos de los proyectos.
- Asistir a reuniones de equipo de la AICS.

- Llevar a cabo cualquier otra actividad considerada necesaria por la Experta y el Titular de la Sede y por las necesidades del servicio de acuerdo con sus propias competencias.

La persona contratada no podrá delegar su función en ninguna circunstancia.

El/la candidato/a seleccionado/a no deberá encontrarse en una situación de conflicto, incluso potencial, de intereses que afecte al ejercicio imparcial de sus funciones, tal como se establece en el artículo 53 del Decreto Legislativo n. 165 de 2001, Publicado por la Ley n. 190 de 2012 y por el Código Ético y de Conducta de la AICS mencionado en el punto 7. La Administración se reserva el derecho de verificar, pena de exclusión, la conformidad de lo declarado al respecto por el sujeto seleccionado.

Los costos asociados al desplazamiento a los sitios de ejecución de las obras, incluyendo vehículo, combustible y viáticos están a cargo del candidato, así como el Equipo de Protección Individual y el equipo de cómputo.

2. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN A LA SELECCIÓN

2.1 Requisitos esenciales

Con la finalidad de ser admitidos a la selección, los candidatos deben poseer al momento del vencimiento del aviso los requisitos enumerados en esta sección:

- a) Edad no superior a los 67 años en el momento de la firma del contrato;
- b) Idoneidad física para el cargo;
- c) Ser licenciado/a en Ingeniería Civil o Arquitectura y/o disciplinas comparables;
- d) Tener las credenciales vigentes para ejercer la profesión emitidas por las instituciones pertinentes;
- e) Estar inscrito en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas y Constructores
- f) Experiencia profesional de por lo menos cinco (5) años en supervisión y dirección de obras;
- g) Excelente conocimiento y uso habitual y eficaz de las principales herramientas informáticas (MS Office, Autocad 2d y 3d y Softwares para el diseño arquitectónico y urbanístico);
- h) Conocimiento aplicado de la LACAP y de la normativa local en materia de construcción y planificación urbana;
- i) Conocimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos en las obras;
- j) Conocimiento de los procedimientos de solicitud de permisos de construcción.

Los requisitos establecidos en el presente artículo deberán cumplirse durante la vigencia del contrato.

2.2 Requisitos preferenciales

Serán considerados de manera preferente para el cargo:

- a) Experiencia comprobada en proyectos de construcción y/o rehabilitación de viviendas de interés social, servicios básicos y restauración de edificios históricos;
- b) Experiencia laboral en programas de Cooperación al Desarrollo internacional.

3. PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES, TERMINOS Y MODALIDADES

3.1 Solicitud de participación

En la solicitud, redactada en forma de declaración sustitutiva de certificación según lo estipulado en los arts. 46 y 47 de D.P.R. del 28 de diciembre del 2000 n.445, los candidatos deberán declarar bajo su propia responsabilidad:

- a) Apellido, nombre, fecha y lugar de nacimiento;
- b) Residencia;
- c) Ciudadanía;
- d) Disfrute de los derechos civiles y políticos;
- e) No tener condenas penales;
- f) No ser el destinatario de medidas preventivas, decisiones civiles y medidas administrativas registradas en el registro penal de conformidad con la legislación vigente;
- g) No estar sometido a procedimientos penales o contables por delitos contra la Administración Pública;
- h) Los títulos académicos obtenidos con indicación de la fecha y la institución donde se obtuvieron;
- i) La posición con respecto a las obligaciones de servicio militar;
- j) Idoneidad física para el cargo.

Si las inspecciones posteriores revelaren la falta de veracidad del contenido de las declaraciones sustitutivas, el interesado incurrirá en las sanciones penales a que se refiere el art. 76 del D.P.R. n. 445/2000 y modificaciones posteriores, interrumpiendo de inmediato el contrato y cualquier otro beneficio eventualmente obtenido sobre la base de la declaración falsa.

3.2 A la solicitud se deberá anexar:

- a) Escaneo o copia simple de un documento de identificación vigente;
- b) Currículum Vitae, fechado y firmado, que incluya la autorización para el tratamiento de los datos personales;
- c) Copia de las credenciales vigentes para ejercer la profesión emitidas por las instituciones pertinentes;
- d) Declaración sustitutiva de certificación, fechada y firmada, de los requisitos solicitados al punto 3.1;
- e) Escaneo o copia simple de licencia de conducir salvadoreña tipo PARTICULAR (P), vigente al momento de la presentación de la solicitud;
- f) Tres cartas de referencia de contratantes de obras supervisadas y/o realizadas.

El candidato también debe indicar el domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico a la que se deben enviar todas las comunicaciones necesarias. En ausencia de dicha información, la dirección de residencia es válida. El candidato está obligado a comunicar los cambios que ocurrieron después de que se presentó la solicitud.

Las solicitudes de participación en la selección, debidamente firmadas, y los anexos relativos a los que se hace referencia en el punto 3.2 deben enviarse por correo electrónico en un formato no modificable (PDF) a más tardar a las 12:00 m. (hora de El Salvador) del día 23/11/2022 a la siguiente dirección de correo electrónico: sansalvador@aics.gov.it (con un límite de 5 MB incluyendo el correo electrónico y archivos adjuntos).

El correo electrónico deberá tener como asunto el código **"016/SAL/2022 Supervisión de obras"**.

Se recomienda la máxima precisión para indicar la calificación profesional y los períodos y cargos de cada experiencia profesional.

La posesión de los requisitos esenciales y preferenciales requeridos debe ser claramente resaltados por el candidato.

4. EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Determinan la exclusión del procedimiento de selección:

- a) Ausencia de requisitos esenciales;
- b) Falta de documentación adjunta (según lo dispuesto en el punto 3.2 del presente aviso);
- c) Solicitud presentada fuera de los plazos y con modalidades distintas a las indicadas en el aviso;
- d) Solicitudes no firmadas.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La AICS de San Salvador verificará la admisibilidad de las solicitudes recibidas en base al cumplimiento de los requisitos antes mencionados y a las modalidades de presentación de estas, según lo requerido por los puntos 2 y 3 de este anuncio, comunicando la exclusión a los candidatos que hayan presentado solicitudes inadmisibles, por los motivos mencionados en el punto 4. La comunicación será enviada por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud de participación.

Posteriormente, la Comisión nombrada por el Titular de la sede de San Salvador evaluará a los candidatos que han pasado la verificación de cumplimiento mencionada anteriormente, asignando una puntuación a los requisitos requeridos por este aviso de acuerdo con los métodos de evaluación detallados a continuación, y para un máximo total de **100 puntos**:

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE: hasta un máximo de 70 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- Titulaciones adicionales a las obligatorias: hasta 10 puntos
- Experiencia profesional: hasta 50 puntos
- Otros títulos o competencias profesionales: hasta 10 puntos

ENTREVISTA: hasta 30 puntos

Los candidatos que hayan obtenido una puntuación de calificaciones de al menos 40 serán convocados a una entrevista, tras la cual se les atribuirá una puntuación máxima de 30 puntos. La entrevista se llevará a cabo en la sede de la AICS o en conexión audiovisual en el caso de los candidatos que no puedan asistir a la entrevista. La entrevista tendrá por objeto evaluar la riqueza de conocimientos y experiencia del candidato, las aptitudes para desempeñar el puesto de que se trate y todo lo que se considere necesario para evaluar el perfil del candidato en relación con el puesto que ocupa. La convocatoria a la entrevista se enviará por correo electrónico a la dirección declarada por el candidato en el momento de la solicitud. Los candidatos no tendrán derecho al reembolso de los gastos ocasionados por la entrevista.

Tras la entrevista, solo se clasificarán los candidatos que hayan obtenido, tras la entrevista, una puntuación global no inferior al 60 % del máximo atribuible (60 puntos).

6. CLASIFICACIÓN FINAL

Tomando como base la evaluación de los títulos, la experiencia y la entrevista, la Comisión elaborará una clasificación definitiva. El candidato con el puntaje más alto será declarado ganador. En caso de empate, se preferirá al candidato más joven según lo regulado en el Art. 2, inciso 9, Ley 191/98 y modificaciones siguientes. En caso de renuncia, el siguiente candidato con el puntaje más alto será aceptado.

La clasificación es efectiva de inmediato y podrá ser utilizada para el reclutamiento en actividades similares en el tiempo de validez de la clasificación, que es de 1 año a partir de la fecha de aprobación de esta. Cabe señalar que la selección no es una garantía de la adjudicación del puesto de trabajo, sino solo de la idoneidad para ocupar el puesto y la clasificación relativa.

En el contrato celebrado entre la sede y el candidato se establece la posibilidad de que las partes se retiren del mismo en presencia de una causa justa, o de un hecho de tal gravedad que no se permita la continuación, ni siquiera provisional, de la relación laboral.

El contrato de trabajo deberá prever obligatoriamente el compromiso del prestador a la firma del código ético y de comportamiento del personal contratado por la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo según el art 11, párrafo 1, let. C) del Decreto Ministerial no 113 de 22 de julio de 2015.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presentación de solicitudes de participación en la selección por parte de los candidatos implica el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, incluidos los datos confidenciales, por parte del personal asignado a la custodia y conservación de las solicitudes y al uso de estas para la realización de los procedimientos del concurso.

8. CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA

Se reserva la posibilidad de revocar la convocatoria por razones serias de oportunidades evaluadas discrecionalmente y no proceder con la asignación de la asignación en caso de ausencia de candidatos con requisitos adecuados o la falta de disponibilidad de recursos financieros para cubrir los costos del cargo.

9. PUBLICACION

El presente anuncio de selección se publicará en el sitio web de la AICS y de su sede local.

San Salvador, 8 de noviembre de 2022



[Handwritten signature] F. XI